

FORMATO N° 22**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	05				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, Lima, a los trece (13) días del mes de abril del año 2023, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Administración N° 032-2023-BNP-GG-OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2023-BNP, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de Equipos de Comunicación para la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.					
3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO El comité de selección, luego de la revisión y verificación de los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1 (Anexo N° 01), evaluación (Anexo N° 02) y calificación (Anexo N° 03) de las bases administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-BNP, señala que el postor ganador de la buena pro es: <table border="1" data-bbox="153 891 1500 1025"><thead><tr><th>Nombre o razón social del postor ganador</th><th>Monto adjudicado</th></tr></thead><tbody><tr><td>CONDOR NETWORKS S.A.C.</td><td>S/ 457,000.00</td></tr></tbody></table>		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONDOR NETWORKS S.A.C.	S/ 457,000.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado					
CONDOR NETWORKS S.A.C.	S/ 457,000.00					
4	BASE LEGAL <u>Numeral 76.1. del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso. <u>Numeral 76.3. del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. <u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "El otorgamiento de la buena pro se publica y se notifica a través del SEACE, el mismo día de su realización".					
5	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.					
	<table border="1" data-bbox="153 1630 1500 1930"><tr><td colspan="2" style="text-align: center;">_____ Alan Alexis García Mantilla Presidente Titular</td></tr><tr><td style="text-align: center;">_____ Juan Ramón Rivera Cárdenas Primer Miembro</td><td style="text-align: center;">_____ Edison Taipe Chiclla Segundo Miembro</td></tr></table>		_____ Alan Alexis García Mantilla Presidente Titular		_____ Juan Ramón Rivera Cárdenas Primer Miembro	_____ Edison Taipe Chiclla Segundo Miembro
_____ Alan Alexis García Mantilla Presidente Titular						
_____ Juan Ramón Rivera Cárdenas Primer Miembro	_____ Edison Taipe Chiclla Segundo Miembro					
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					